

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA  
RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES (NOTIFICACIONES  
ADMINISTRATIVAS EXCLUIDAS) AMBIENTALMENTE RESPONSABLE, EN LA  
DIPUTACIÓ DE BARCELONA Y OTROS ENTES ADHERIDOS**

Exp. 2024/0031428

**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es la prestación de los servicios postales, excepto los referentes a notificaciones administrativas, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el presente pliego, que soliciten las siguientes entidades:

- Diputació de Barcelona
- Organisme de Gestió Tributària (de ahora en adelante ORGT)
- Institut del Teatre
- Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona

En todo lo que no se regule de forma específica en este pliego o en el de cláusulas administrativas particulares correspondiente, la prestación de los servicios postales se ajustará a lo que disponga la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, así como las disposiciones que la desarrollan.

**2.- SERVICIOS POSTALES SUJETOS AL CONTRATO**

Los servicios postales sujetos a este contrato serán los que se relacionan a continuación

- cartas ordinarias y certificadas.
- libros.
- paquetes certificados.
- publicaciones periódicas.
- buzoneos con y sin destinatario.
- burofax.

Los precios de estos servicios pueden variar en función del peso, el destino y la urgencia en su entrega, más el que corresponda por los conceptos añadibles: acuses de recibo y reembolsos. Los precios máximos de estos servicios están detallados en la cláusula 1.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

### 3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS POSTALES

#### 3.1 - Cartas ordinarias

Cualquier envío cerrado, con entrega a domicilio, el contenido del cual no se indique ni se pueda conocer, así como cualquier comunicación materializada por escrito sobre apoyo físico de cualquier naturaleza, que tenga carácter actual y personal. En todo caso, tienen la consideración de carta los envíos de recibos, facturas, documentos de negocios, estados financieros y cualesquiera otros mensajes que no sean idénticos

Se incluyen en esta categoría **las tarjetas postales**. Se considera tarjeta postal cualquier pieza rectangular de cartulina consistente o material similar, tanto si lleva el título de tarjeta postal como si no, que circule a cuerpo descubierto y que contenga un mensaje de carácter actual y personal.

Destino: nacionales e internacionales.

#### 3.2 – Cartas certificadas

Envío de una carta para su entrega domiciliaria, añadiendo una garantía adicional contra los riesgos de pérdida, sustracción o deterioro del envío. Se incluyen en esta categoría **las tarjetas postales certificadas**.

En el supuesto de que el intento de entrega en el domicilio del destinatario fuese infructuoso se dejará aviso en su buzón con la indicación de la oficina donde le será entregada la carta o tarjeta postal. La carta o tarjeta postal permanecerá en depósito en la oficina del contratista durante un plazo de 7 días naturales a contar desde el intento de entrega, pasados los cuales se devolverán al remitente en un plazo de 3 días hábiles.

Destino: nacionales e internacionales.

#### 3.3 – Libros

Las publicaciones, sea cual sea su apoyo, encuadradas o en fascículos, remitidas por empresas editoras, distribuidoras y establecimientos de venta, para su entrega domiciliaria, siempre que no contengan otra publicidad que la que eventualmente figure en la cubierta. El material fonográfico y videográfico tendrá el mismo tratamiento que los libros.

Destino: nacionales e internacionales.

### **3.4 - Paquetería Certificada**

Envío que contenga objetos, productos o materias con o sin valor comercial, hasta 20 kg., para su entrega domiciliaria.

En el supuesto de que el intento de entrega fuese infructuoso se dejará aviso en el buzón del destinatario con la indicación de la oficina más próxima donde recoger el envío en el plazo de 15 días naturales, pasados los cuales el paquete certificado se devolverá al remitente en un plazo máximo de 3 días hábiles.

Destino: nacionales e internacionales.

### **3.5 - Publicaciones periódicas**

Los objetos que se editan periódicamente, con el mismo título repetido en cada ejemplar y el texto o contenido de los cuales sea de índole o naturaleza diversa, y se distingan por la variedad de enunciados, trabajos, informaciones o noticias, para su entrega domiciliaria.

### **3.6 - Buzoneo sin destinatario**

Envío masivo a buzones domiciliarios sin que conste la identidad de los destinatarios de envíos publicitarios hasta 20 gr.

### **3.7 – Buzoneos con destinatario**

Envío masivo a buzones domiciliarios con constancia de la identidad de los destinatarios de envíos publicitarios.

### **3.8 – Burofax**

Envío urgente con justificante y seguimiento del estado del burofax a través de la página web del contratista (como mínimo: fecha y resultado del primer intento, del segundo intento, del librado en oficina o de la finalización de la estancia en oficina). El servicio incluye:

- Una primera entrega en 24 horas (siempre que el depósito sea confirmado antes de las 14:00 horas del día anterior).
- Segundo intento de entrega dentro de las 72 horas siguientes.
- Permanencia en oficina para su recogida durante los 7 días naturales posteriores al segundo intento infructuoso de entrega domiciliaria.
- Devolución del justificante de entrega.
- Visualización en la página web de la imagen del justificante de entrega.

Se facturará según el desglose de precios unitarios recogido en la cláusula 1.3 PCAP.

### **3.9 Conceptos añadibles a los servicios anteriores:**

#### **– Acuse de recibo (añadible a cartas certificadas, tarjetas postales certificadas y paquetería certificada y paquetería internacional)**

El acuse de recibo se añadirá para dar prueba de la entrega, y en el caso de los envíos nacionales, podrá ser tanto en papel como electrónico. El justificante devolverá al remitente en un plazo máximo de 3 días hábiles.

El contratista emitirá certificaciones sustitutorias de los justificantes extraviados o deteriorados a las que dará el mismo tratamiento.

#### **– Reembolso**

En el momento de la entrega, el destinatario efectuará el pago de una cantidad especificada por el remitente.

#### **– Valor declarado (añadible a paquetería certificada y paquetería internacional)**

El remitente incorporará al envío la declaración del valor del contenido, y será indemnizado de acuerdo con esta en caso de pérdida, robo o deterioro.

## **4.- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN TODOS LOS SERVICIOS**

### **4.1 – Alcance de los servicios**

Las tareas a realizar en todos los servicios postales objeto de este contrato son:

- la recogida
- la admisión
- la clasificación
- el tratamiento
- el curso
- el transporte
- la distribución y
- la entrega

de todas las remisiones postales generadas por las unidades administrativas de la Diputación de Barcelona y por las entidades incluidas en el contrato, así como las actividades complementarias, adicionales o específicas que requieran los diferentes servicios, incluida la devolución de las remisiones cuando no pueda efectuar la entrega

al destinatario. En las remesas del ORGT el contratista procederá periódicamente a la destrucción de los envíos cuando no haya sido posible su entrega, en tanto que se trata únicamente de copias en papel de los originales electrónicos en poder del remitente. La empresa contratista enviará al remitente el certificado de destrucción segura correspondiente con indicación de la cantidad y de los intervalos de fechas de estos envíos no entregados. No obstante esto, el ORGT podrá solicitar la devolución de los envíos a la oficina que indique por motivos de control de calidad o de tratamiento de las direcciones de envío.

El número estimado de servicios a realizar durante la vigencia inicial del contrato figura en la cláusula 1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La tipología de destinos de los servicios postales mencionados será en función del destino del envío postal:

- Local: cuando los destinos coincidan con los centros de admisión o recogida de los envíos del apartado 4.2 de este pliego.
- D1: destinos que correspondan a alguno de los códigos postales relacionados en el **Anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas – Códigos postales de la tipología D1**.
- D2: destinos no incluidos a las tipologías anteriores pero que estén dentro del Estado Español.
- Europa: cuando estén fuera del territorio del Estado Español pero dentro de Europa (incluido Groenlandia).
- Resto de países: cuando no correspondan a ninguna de las tipologías anteriores.

#### **4.2- Llugars de recogida de los envíos**

La empresa contratista realizará las recogidas de los envíos en los siguientes centros emisores de correspondencia:

- En el caso de la Diputació de Barcelona:

- Can Serra (Rambla Catalunya, 126, Barcelona)
- Recinte Escola Industrial (C/Urgell, 187, Barcelona)
- Recinte Maternitat (Trav. de Las Corts, 131-159, Barcelona)
- Recinte Mundet (Passeig de la Vall d'Hebrón, 171, Barcelona)
- Plataforma de Distribució Logística (Avinguda de la Ferreria, 11, nave 5 del Polígon Industrial La Ferreria de Montcada i Reixac, Barcelona)
- Edificio Bogatell (Calle Zamora 73, Barcelona)

Si se incorpora alguna nueva dependencia de la Diputació de Barcelona, que en todo caso estará ubicada en la provincia de Barcelona, se comunicará al contratista debidamente a estos efectos.

- En el caso del ORGT:

- La recogida de los envíos del ORGT lo efectuará la empresa contratista en las dependencias de este organismo en la provincia de Barcelona existentes durante la vigencia del contrato. Se adjunta como anexo 1 a este pliego las dependencias actualmente existentes. Si se incorpora alguna nueva dependencia, se actualizará el anexo 1 y se comunicará al contratista.

- En el caso del Institut del Teatre:

- Sede central: plaza Margarida Xirgu s/n, 08004 Barcelona
- Sede Terrassa: plaza Didó, 1, 08221 Terrassa

- En el caso de Les Drassanes:

- Sede central: Avenida de les Drassanes s/n, 08001 Barcelona

**4.3 – Horarios de recogida de los envíos:**

La empresa contratista tendrá que efectuar la recogida de las remisiones postales en los centros de la Diputació de Barcelona, el Organisme de Gestió Tributària, y el Institut del Teatre diariamente (salvo que alguno de los centros indique una frecuencia menor), y siempre en la misma franja horaria que se acuerde dentro del horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes no festivos.

Respecto a las dependencias territoriales del ORGT, la empresa contratista recogerá las remisiones postales cuando estas lo soliciten, sin perjuicio que estas dependencias puedan entregar la correspondencia en alguna oficina postal de la empresa contratista.

Respecto al Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona, la empresa contratista recogerá los envíos lunes, miércoles y viernes, de 10 a 14 horas.

**4.4 – Plazos de entrega**

El contratista prestará los servicios en los plazos fijados por el operador postal universal. Los días de los plazos de entrega domiciliaria se computarán de lunes a viernes no festivos. El destinatario podrá pasar a recoger los envíos certificados, paquetería y burofaxes a las oficinas indicadas en la cláusula 5.1 de este pliego.



<b>Plazos máximos de entrega* por tipo de servicio/concepto y destino</b>						
Tipo servicio/concepto	Destinos					
	Local	D1 (destinos que correspondan en alguno de los códigos postales relacionados en el Anexo 2 del PPT - Códigos postales de la tipología D1)	D2 (destinos no incluidos en las tipologías anteriores pero dentro del estado español)	Europa (incluida Groenlandia)	Resto de países	
carta ordinaria	72 horas	72 horas	72 horas	4 días	8 días	
carta certificada	72 horas	72 horas	72 horas	4 días	8 días	
paquetería certificada	72 horas	72 horas	72 horas	4 días	8 días	
libros	4 días	4 días	4 días	4 días	8 días	
publicaciones periódicas	72 horas	3 días	3 días	no se hace	no se hace	
buzoneo sin destinatario	10 días	10 días	10 días	no se hace	no se hace	
buzoneo con destinatario	15 días	15 días	15 días	no se hace	no se hace	

\*Únicamente referido al primer intento de entrega, en los servicios que incluyen más de uno.

## **5. MEDIOS QUE TENDRÁ QUE DESTINAR EL CONTRATISTA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

### **5.1.- Red de oficinas postales**

El contratista tendrá que disponer de una red de oficinas para la atención presencial al público, para que la Diputació y los entes adheridos puedan depositar sus envíos y los destinatarios puedan recoger los envíos que no ha estado posible entregar en mano en una oficina próxima en su domicilio.

#### **5.1.1. Cobertura territorial mínima**

##### **a) Ámbito provincia de Barcelona:**

###### **1. Municipios con más de una oficina**

Municipio	Número de oficinas
Barcelona	15

Hospitalet de Llobregat	4
Badalona	3
Terrassa	3
Sabadell	3
Mataró	2

Estas oficinas deberán tener dirección en códigos postales diferentes de cada población.

## 2. Municipios con 1 oficina

Barberà del Vallès	Molins de Rei	Sant Feliu de Llobregat
Castellar del Vallès	Mollet del Vallès	Sant Joan Despí
Castelldefels	Montcada i Reixac	Sant Pere de Ribes
Cerdanyola del Vallès	Olesa de Montserrat	Sant Vicenç dels Horts
Cornellà de Llobregat	Pineda de Mar	Sitges
Esparraguera	Prat de Llobregat, Lo	Sta Coloma de Gramenet
Esplugues de Llobregat	Premià de Mar	Sta Perpetua de Mogoda
Gavà	Ripollet	Vic
Granollers	Rubí	Viladecans
Igualada	Sant Adrià de Besòs	Vilafranca del Penedès
Manresa	Sant Andreu de la Barca	Vilanova i la Geltrú
Martorell	Sant Boi de Llobregat	Berga
Masnou, Lo	Sant Cugat del Vallès	Moià

Se ha previsto una oficina en estos municipios porque tienen una población de más de 22.000 habitantes y en los municipios de Berga y Moià para dar cobertura a las comarcas del Berguedà y Moianès.

El contratista podrá subcontratar la realización de la entrega de envíos de acuerdo con las previsiones de la cláusula 2.11 del PCAP.

### b) Ámbito estatal, salvo la provincia de Barcelona

Como mínimo, una oficina en cada capital de provincia y una oficina por cada municipio de más de 50.000 habitantes del territorio español, en las poblaciones que figuran en el Anexo 1 (Códigos postales de la tipología D1) del presente Pliego.

El cumplimiento de los requisitos de cobertura podrá acreditar mediante oficinas propias del contratista o a través de acuerdos formales con terceros (correos, agencias de transporte u otros operadores logísticos), siempre que se garantice el nivel de servicio y trazabilidad requeridos en este pliego. En cualquier caso, el contratista será responsable del servicio prestado por estos terceros.

### **5.1.2. Horario y accesibilidad**

Las oficinas tendrán que estar abiertas, como mínimo, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas (excepto festivos) y tendrán que cumplir con la normativa vigente de accesibilidad universal para personas con discapacidad o movilidad reducida.

Este horario se puede ampliar por parte de las empresas en su oferta.

### **5.1.3. Servicios mínimos exigibles en oficina**

Las oficinas tendrán que permitir la recogida presencial de las cartas y tarjetas postales certificadas, paquetería certificada y burofaxes, garantizando la identificación del receptor mediante documento acreditativo y la generación de un justificante de entrega con registro de fecha y hora, y tendrán que disponer de un sistema informático para consultar el estado de estas entregas.

## **5.2 – Medios informáticos**

El contratista dispondrá de una página web o aplicación informática accesible mediante Internet, que permita hacer un seguimiento de la ejecución del contrato.

Concretamente tendrá que:

- disponer de la funcionalidad de elaboración de albaranes que permita que cada centro emisor de correspondencia pueda tener acceso a la generación y consulta de los albaranes correspondientes a sus envíos que quedarán identificados por un número de recogida, fecha y lugar de recogida. También tendrá que permitir que se pueda especificar la cantidad de envíos para cada tipología (tipo de servicio, tipo de destino, intervalo de peso, servicios adicionales).
- disponer de la funcionalidad de emisión de hashtags y acuses de recibo por los productos al que se desee añadir acuse de recibo.
- permitir el seguimiento de los envíos, con las siguientes especificidades:
  - o visualizar el estado de la distribución en el caso de las cartas certificadas, paquetes certificados y burofaxes (como mínimo: fecha y resultado final de la distribución).
  - o visualizar el estado de la distribución (como mínimo: fecha y resultado del primer intento, del segundo intento en el caso del burofax, del librado en oficina o de la finalización de la estancia en oficina).

La actualización de los datos en la aplicación no podrá hacerse más tarde de 48 horas respecto al momento en que se ha producido el hecho que haya que reflejar.

### **5.3 Instalaciones, medios materiales y personal que presta los servicios**

El contratista tendrá que disponer:

- de un centro de admisión en la provincia de Barcelona con capacidad para gestionar las remisiones de gran volumen objeto de este contrato.

El contratista tendrá que destinar a la ejecución del contrato los vehículos de transporte que considere necesario para prestar el servicio objeto del contrato, entre los cuales un mínimo de 10 han de ser híbridos, eléctricos y/o bifuel que usen gas, en la provincia de Barcelona. Estos vehículos tendrán que ir debidamente rotulados con el nombre de la empresa.

Así mismo, el personal adscrito a la ejecución del contrato tendrá que ir uniformado según su imagen corporativa.

Dentro de los espacios gestionados por la Diputación de Barcelona y el resto de entidades incluidas en este contrato, el personal tendrá que cumplir las normas, los procedimientos y los protocolos implantados para su seguridad.

Estas obligaciones serán de aplicación a las posibles empresas subcontratadas.

La Diputación de Barcelona y el resto de entidades incluidas en este contrato, podrán exigir a los empleados del contratista una credencial que haga posible demostrar que forma parte de la plantilla de la empresa contratista y que tendrán que llevar obligatoriamente y mostrar cuando así lo exija el destinatario de la prestación. Estas obligaciones serán de aplicación a las posibles empresas subcontratadas.

En cuanto a los deberes del personal de la empresa contratista, este tendrá que velar por el buen estado de toda la mercancía que se le encomiende, tendrá que mantener un trato correcto hacia las personas trabajadoras y usuarias de los edificios e instalaciones. Así mismo, tendrán que utilizar el uniforme que los haga identificables como personal de la empresa, manteniendo el vestuario en un estado adecuado, así como su aspecto personal.

La empresa tendrá que disponer de la plantilla necesaria para la ejecución del contrato. No afectará a las entidades destinatarias la relación laboral entre el contratista y sus trabajadores, que en ningún caso tendrán la consideración de personal al servicio de la Diputación o de las entidades participantes en el contrato.

## **6.- SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**

Adjudicada la presente contratación, la Diputació de Barcelona, el ORGT y el resto de entes adheridos asumirán individualmente todo aquello en lo referente a la ejecución. En caso necesario se podrán convocar reuniones entre la empresa contratista y la Subdirección de Logística para hacer un seguimiento respecto a la calidad del servicio prestado.

**ANEXO 1 AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS POSTALES (NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS EXCLUIDAS) AMBIENTALMENTE RESPONSABLES, DE LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA Y ENTES ADHERIDOS**

**Dependencias del ORGT en la provincia de Barcelona**

Municipio	Dirección	Teléfono
ABRERA	Cr. Rosales, 1 (local 2)	934 729 247
ALELLA	Pl. del Ayuntamiento, 1	934 729 191
ARENYS DE MAR	Riera Pare Fita, 92 L2	934 729 105
ARENYS DE MUNT	Rb. Francesc Macià, 63	934 729 110
ARGENTONA	Pasaje General Moragues, 2	934 729 162
BADALONA	Calle de Mar, 2-4	934 729 225
BADIA DEL VALLÈS	Avda. Burgos, s/n	934 729 177
BARBERÀ DEL VALLÈS	Ps. Doctor Moragas, 280	934 729 172
BARCELONA	Trv.las Corts 131-159 P.Mistral	934 049 124
BEGUES	Pl. Camilo Riu, s/n	934 729 246
BERGA	Grande Vía, 42	934 729 120
BIGUES I RIELLS DEL FAI	Calle Anna Mogas, 130	934 729 112
CABRERA DE MAR	Plaza Ayuntamiento, 5	934 729 114
CALDES DE MONTBUI	Font y Boet, 7	934 729 108
CALELLA	c/ Barcelona, 20	934 729 193
CANET DE MAR	c/ de la Font, 16 bx	934 729 163
CANOVELLES	Plaza del Ayuntamiento, 1	934 729 131
CARDEDEU	Pl. de Santo Corneli, 1	934 729 132
CASTELLAR DEL VALLÈS	Pl. El Mirador, s/n	934 729 199
CATELLBISBAL	Avda. Pau Casals, 9 (Ayuntamiento)	934 729 101
CASTELLDEFELS	Pl. de la Iglesia, 1	934 729 244
CERDANYOLA DEL VALLÈS	c/ Santa Anna, 60	934 729 170
CERVELLÓ	Cr Esclusa, 27 y 29	934 729 107
CORBERA DE LLOBREGAT	Av Cataluña, 4	934 729 185



CORNELLÀ DE LLOBREGAT	c/ Almendro, 12	934 729 240
CUBELLES	Plaza de la Font, 5-6	934 729 248
EL MASNOU	Cr. Italia, 50, 1.ª, local A	934 729 231
EL PRAT DE LLOBREGAT	c/ Mn.Cinto Verdaguer, 3	934 729 243
ESPARREGUERA	Calle Barcelona, 19	934 729 251
ESPLUGUES DE LLOBREGAT	Pça. Santa Magdalena, 11	934 729 181
GAVÀ	c/ del Centro, 27	934 729 241
GELIDA	Ps. Bastoners, 6-8	934 729 255
GRANOLLERS	c/ Isabel de Villena, 66 int.	934 729 130
IGUALADA	c/ San Carlos, 43-45	934 729 140
LA GARRIGA	Carretera Nueva, 17	934 729 104
LA LLAGOSTA	Avenida del Cerro, 20 bajos	934 729 178
LA ROCA DEL VALLÈS	Cr Pompeu Fabra, 5 y 7	934 729 134
L'Ametlla del Vallès	Pl. del Ayuntamiento, 1	934 729 137
LES FRANQUESES DEL VALLÈS	Ct. de Ribes, 14 (Pl.Can Font)	934 729 194
L'Hospitalet de Llobregat	Cr. Girona 10, 1.ª planta	934 032 000
LLIÇÀ D'AMUNT	c/ Anselm Clavé, 70 local C	934 729 138
LLINARS DEL VALLÈS	Bajada de la Estación, 7	934 729 139
MALGRAT DE MAR	c/ Carme, 73	934 729 164
MANLLEU	c/ Enric Delaris, 34	934 729 201
MANRESA	c/ Mayor, 36	934 729 150
MARTORELL	Calle Mur, 61	934 729 250
MATADEPERA	Cr Balmes, 9	934 729 119
MATARÓ	Rda.Padre Jacinto Verdaguer,77	934 729 160
MOLINS DE REI	Ps. del Terraplén, 38 bx	934 729 184
MOLLET DEL VALLÈS	Plaza Mayor 1	934 729 118
MONTCADA I REIXAC	Calle Aigües, 3	934 729 171
MONTGAT	Cr Francesc Moragues, 1-3	934 729 167
MONTMELÓ	Calle Vic, 30	934 729 133
MONTORNÈS DEL VALLÈS	Calle de la Pau n. 10. local	934 729 102



OLESA DE MONTSERRAT	Cr Oblicua, 6	934 729 174
PALAFOLLS	Plaza Mayor, 11	934 729 168
PALAU-SOLITÀ I PLEGAMANS	c/ Josep Brunes, 5 local 2	934 729 179
PALLEJÀ	Avda. Generalitat, 75-77	934 729 254
PARETS DEL VALLÈS	Avda. Lluís Companys, 9	934 729 136
PIERA	Cr de la Plaza, 25 bajos	934 729 223
PINEDA DE MAR	c/ Moragas y Sombrero, 66 loc.2	934 729 165
POLINYÀ	Cr. Balmes, 10 (Edificio Roure)	934 729 176
PREMIÀ DE DALT	Plaza de la Fábrica, 1	934 729 109
PREMIÀ DE MAR	c/ Torras y Bages, 27- 29	934 729 103
RIPOLLET	Cr de Can Masachs, 18-20 1. <sup>a</sup> pl	934 729 173
RUBÍ	Pg Pau Claris, 38-40 local 1	934 729 116
SABADELL	Cr. Industria, 10 1. <sup>a</sup> planta	937 453 279
SANT ADRIÀ DE BESÒS	c/ Miquel Servet, 8	934 729 186
SANT ANDREU DE LA BARCA	Pl. Ayuntamiento, 1	934 729 189
SANT ANDREU DE LLAVANERES	P.Virgen María de Montserrat 27	934 729 161
SANT BOI DE LLOBREGAT	PL Ayuntamiento 20-21 "LO NURIA"	934 729 245
SANT CELONI	Ct. Vieja, 5	934 729 169
SANT CUGAT DEL VALLÈS	Cr Sant Ramon, 5	934 729 192
SANT FELIU DE LLOBREGAT	Cr. Laurà Miró, 193-195	934 729 180
SANTO FOST CAMPSENTELLES	Pl. de la Vila,1	934 729 187
SANT JOAN DESPÍ	Avenida de Barcelona, 1 A	934 729 182
SANT JUST DESVERN	Pasaje Sant Lluís, 6	934 729 188
SANT PERE DE RIBES	Cr. Sitges, 39	934 729 212
SANT PERE DE RIBES	Pl de la viña de en petaca s/n	934 729 213
SANT QUIRZE DEL VALLÈS	Cr Pintor Vila Puig, 49	934 729 196
SANT SADURNÍ D'ANOIA	Cr. Hospital, 11	934 729 211
SANT VICENÇ DE MONTALT	Sant Antoni, 13	934 729 115
SANT VICENÇ DELS HORTS	c/ de la Puebla, 9	934 729 183
SANTA COLOMA DE GRAMENET	Cr Vistalegre, 17	934 729 190

SANTA EULÀLIA DE RONÇANA	Carretera de la Sagrera, 3	934 729 117
SANTA PERPÈTUA DE MOGODA	Pl. de la Vila, 7	934 729 135
SENTMENAT	Plaza de la Vila, 1	934 729 175
SITGES	c/ Rafael Llopert, 58-60	934 729 221
STA MARIA DE PALAUTORDERA	Plaza de la Vila, 1	934 729 113
TORDERA	Camino real, 48-50	934 729 166
TORELLÓ	Pl. Vieja, 7 (Can Parrella)	934 729 202
VACARISSES	Cr Pau Casals, 17	934 729 198
VALLIRANA	Calle Mayor, 300	934 729 233
VIC	c/ H.R. Abadal, 5 (Lo Sucre)	934 729 200
VILADECANS	c/ Mayor, 27-29	934 729 242
VILADECÀVALLS	c/ Font del Cura, 19	934 729 197
VILAFRANCA DEL PENEDÈS	c/ Lluna, 4-6	934 729 210
VILANOVA I LA GELTRÚ	Calle Jardín, 3-5	934 729 249
VILASSAR DE MAR	Pl. Vicens Casanovas, 11-15 L 1.	934 729 106

**ANEXO 2 AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS POSTALES (NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS EXCLUIDAS) AMBIENTALMENTE RESPONSABLES, EN LA DIPUTACIÓ DE BARCELONA Y ENTES ADHERIDOS**

**Códigos postales de la tipología D1**

Provincia	POBLACIÓN	CÓDIGOS POSTALES
01	Vitoria-Gasteiz	01001 01002 01003 01004 01005 01006 01007 01008 01009 01010 01012 01013 01015 01070 01071 01080
02	Albacete	02001 02002 02003 02004 02005 02006 02007 02049 02070 02071 02080
03	Alicante	03001 03002 03003 03004 03005 03006 03007 03008 03009 03010 03011 03012 03013 03014 03015 03016 03070 03071 03080
	Elche	03200 03201 03202 03203 03204 03205 03206 03207 03208
04	Almería	04001 04002 04003 04004 04005 04006 04007 04008 04009 04070 04071 04080
05	Ávila	05001 05002 05003 05004 05005 05070 05071 05080
06	Badajoz	06001 06002 06003 06004 06005 06006 06007 06008 06009 06010 06011 06012 06070 06071 06080
	Mérida	06800
07	Palma	07001 07002 07003 07004 07005 07006 07007 07008 07009 07010 07011 07012 07013 07014 07015 07070 07071 07080
	Mao	07700 07701 07702 07703 07714
	Ibiza	07800 07819
08	Barcelona	08001 08002 08003 08004 08005 08006 08007 08008 08009 08010 08011 08012 08013 08014 08015 08016 08017 08018 08019 08020 08021 08022 08023 08024 08025 08026 08027 08028 08029 08030 08031 08032 08033 08034 08035 08036 08037 08038 08039 08040 08041 08042 08070 08071 08080
	Mollet del Vallès	08100 08104
	Rubí	08191
	Cerdanyola del Vallès	08193 08290
	Sabadell	08200 08201 08202 08203 08204 08205 08206 08207 08208 08802 08805
	Terrassa	08220 08221 08222 08223 08224 08225 08226 08227 08228
	Manresa	08240 08241 08242 08243



	Mataró	08300 08301 08302 08303 08304
	Granollers	08401 08402 08403 08404
	Prat de Llobregat (Lo)	08820
	Sant Boi de Llobregat	08830
	Viladecans	08840
	Hospitalet de Llobregat (El)	08900 08901 08902 08903 08904 08905 08906 08907 08908
	Badalona	08910 08911 08912 08913 08914 08915 08916 08917 08918
	Santa Coloma de Gramenet	08920 08921 08922 08923 08924
	Cornellà de Llobregat	08940
09	Burgos	09001 09002 09003 09004 09005 09006 09007 09070 09071 09080
10	Cáceres	10001 10002 10003 10004 10005 10070 10071 10080
11	Cádiz	11001 11002 11003 11004 11005 11006 11007 11008 11009 11010 11011 11012 11070 11071 11080
	San Fernando	11100 11110 11120
	Chiclana de la Frontera	11130 11138 11139
	Algeciras	11200 11201 11202 11203 11204 11205 11206 11207 11270 11271 11280
	Línea de Concepción (La)	11300
	Jerez de la Frontera	11401 11402 11403 11404 11405 11406 11407 11408 11471 11480
	Puerto de Santa María (Lo)	11500
12	Castelló de la Plana	12001 12002 12003 12004 12005 12006 12070 12071 12080
13	Ciudad Real	13001 13002 13003 13004 13005 13070 13071 13080
14	Puertollano	13500
	Córdoba	14001 14002 14003 14004 14005 14006 14007 14008 14009 14010 14011 14012 14013 14014 14070 14071 14080
15	Coruña (A)	15001 15002 15003 15004 15005 15006 15007 15008 15009 15010 15011 15070 15071 15080
	Ferrol	15401 15402 15403 15404 15405 15406 15470 15471 15480 15482 15490
	Santiago de Compostela	15701 15702 15703 15704 15705 15706 15707 15770 15771 15780 15781 15782
16	Cuenca	16001 16002 16003 16004 16070 16071 16080
17	Girona	17001 17002 17003 17004 17005 17006 17007 17070 17071 17080
18	Granada	18001 18002 18003 18004 18005 18006 18007 18008 18009 18010 18011 18012 18013 18014 18015 18070 18071 18080
	Guadalajara	19001 19002 19003 19004 19005 19070 19071 19080



20	Donostia-San Sebastián	20001	20002	20003	20004	20005	20006	20007	20008	20009	20010
		20011	20012	20013	20014	20015	20016	20017	20018	20070	20071
		20080									
	Irún	20300	20301	20302	20303	20304	20305				
21	Huelva	21001	21002	21003	21004	21005	21006	21007	21070	21071	21080
22	Huesca	22001	22002	22003	22004	22005	22006	22070	22071	22080	
23	Jaén	23001	23002	23003	23004	23005	23006	23007	23008	23009	23070
		23071	23080								
	Linares	23700									
24	León	24001	24002	24003	24004	24005	24006	24007	24008	24009	24010
		24070	24071	24080							
25	Lleida	25001	25002	25003	25004	25005	25006	25007	25008	25070	25071
		25080									
26	Logroño	26001	26002	26003	26004	26005	26006	26007	26008	26009	26070
		26071	26080								
27	Lugo	27001	27002	27003	27004	27070	27071	27080			
28	Madrid	28001	28002	28003	28004	28005	28006	28007	28008	28009	28010
		28011	28012	28013	28014	28015	28016	28017	28018	28019	28020
		28021	28022	28023	28024	28025	28026	28027	28028	28029	28030
		28031	28032	28033	28034	28035	28036	28037	28038	28039	28040
		28041	28042	28043	28044	28045	28046	28047	28048	28049	28050
		28051	28052	28053	28054	28070	28071	28080	28082	28083	28085
		28086	28087								
	Alcobendas	28100	28108	28109							
	Collado Villalba	28400									
	Rivas-Vaciamadrid	28520	28521	28522	28523	28524					
	Alcalá de Henares	28800	28801	28802	28803	28804	28805	28806	28807	28870	
	Coslada	28820	28821	28822	28823						
	Torrejón de Ardoz	28850									
	Getafe	28900	28901	28902	28903	28904	28905	28906	28907	28909	
	Leganés	28910	28911	28912	28913	28914	28915	28916	28917	28918	28919
	Alcorcón	28920	28921	28922	28923	28924	28925				
	Móstoles	28930	28931	28932	28933	28934	28935	28936	28937	28938	
	Fuenlabrada	28940	28941	28942	28943	28944	28945	28946	28947		
	Parla	28980	28981	28982	28983	28984					
29	Málaga	29001	29002	29003	29004	29005	29006	29007	29008	29009	29010



		29011 29012 29013 29014 29015 29016 29017 29018 29070 29071 29080
	Fuengirola	29640
	Torremolinos	29620
30	Murcia	30001 30002 30003 30004 30005 30006 30007 30008 30009 30010 30011 30012 30070 30071 30080
	Cartagena	30200 30201 30202 30203 30204 30205
31	Pamplona/Iruña	31001 31002 31003 31004 31005 31006 31007 31008 31009 31010 31011 31012 31013 31014 31015 31016 31070 31071 31080
32	Ourense	32001 32002 32003 32004 32005 32070 32071 32080
33	Oviedo	33001 33002 33003 33004 33005 33006 33007 33008 33009 33010 33011 33012 33013 33070 33071 33080
	Gijón	33200 33201 33202 33203 33204 33205 33206 33207 33208 33209 33210 33211 33212 33213 33290 33299
34	Palencia	34001 34002 34003 34004 34005 34006 34070 34071 34080
35	Palmas de Grande Canaria (Las)	35001 35002 35003 35004 35005 35006 35007 35008 35009 35010 35011 35012 35013 35014 35015 35016 35017 35018 35019 35070 35071 35080
36	Pontevedra	36001 36002 36003 36004 36005 36070 36071 36080
	Vigo	36200 36201 36202 36203 36204 36205 36206 36207 36208 36209 36210 36211 36212 36213 36214 36215 36216
37	Salamanca	37001 37002 37003 37004 37005 37006 37007 37008 37070 37071 37080
38	Santa Cruz de Tenerife	38001 38002 38003 38004 38005 38006 38007 38008 38009 38010 38070 38071 38080
		38200 38201 38202 38203 38204 38205 38206 38207 38208 38291 38293 38295 38296 38297
39	Santander	39001 39002 39003 39004 39005 39006 39007 39008 39009 39010 39011 39012 39070 39071 39080
40	Torrelavega	39300 39315
40	Segovia	40001 40002 40003 40004 40005 40006 40070 40071 40080
41	Sevilla	41001 41002 41003 41004 41005 41006 41007 41008 41009 41010 41011 41012 41013 41014 41015 41016 41017 41018 41019 41020 41070 41071 41080 41092
		41089 41700 41701 41702 41703 41704
	Alcalá de Guadaíra	41500

42	Soria	42001 42002 42003 42004 42005 42070 42071 42080
43	Tarragona	43001 43002 43003 43004 43005 43006 43007 43008 43070 43071
		43080
	Reus	43200 43201 43202 43203 43204 43205 43206
44	Teruel	44001 44002 44003 44070 44071 44080
45	Toledo	45001 45002 45003 45004 45005 45006 45007 45008 45009 45070
		45071 45080
	Talavera de la Reina	45600 45613 45614 45694
46	València	46001 46002 46003 46004 46005 46006 46007 46008 46009 46010 46011 46012 46013 46014 46015 46016 46017 46018 46019 46020 46021 46022 46023 46024 46025 46026 46035 46070 46071 46080
47	Valladolid	47001 47002 47003 47004 47005 47006 47007 47008 47009 47010 47011 47012 47013 47014 47015 47016 47070 47071 47080
48	Bilbao	48001 48002 48003 48004 48005 48006 48007 48008 48009 48010 48011 48012 48013 48014 48015 48070 48071 48080
	San Vicente de Barakaldo	48900 48901 48902 48903
	Getxo	48930 48990 48991 48992 48993
49	Zamora	49001 49002 49003 49004 49005 49006 49007 49008 49009 49010 49011 49012 49013 49014 49015 49016 49017 49018 49019 49020 49021 49022 49023 49024 49025 49026 49027 49028 49029 49030 49031 49032 49070 49071 49080
50	Zaragoza	50001 50002 50003 50004 50005 50006 50007 50008 50009 50010 50011 50012 50013 50014 50015 50016 50017 50018 50059 50070 50071 50080 50090
51	Ceuta	51001 51002 51003 51004 51005 51070 51071 51080
52	Melilla	52000 52001 52002 52003 52004 52005 52006 52070 52071 52080



## Metadades del document

Núm. expedient	2024/0031428
Tipus documental	Plec de clàusules o condicions
Títol	Pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicios postales, notificaciones excluidas, de la Diputació de Barcelona y entes adheridos

## Signatures

Signatari		Acte	Data acte
Anna Busqué Mitjà (TCAT)	Subdirectora de Logística	Signa	24/11/2025 09:54
Eloi Juvilla Ballester (TCAT)	Director de Serveis d'Edificació i Logística	Signa	24/11/2025 10:01

## Validació Electrònica del document

Codi (CSV)	Adreça de validació	QR
bd4d03e68a8b1d44bd57	<a href="https://seuelectronica.diba.cat">https://seuelectronica.diba.cat</a>	